

ORD.: N° 4093/2020.

ANT.: Solicitud de Acceso a la Información N°
MU263T0004256

MAT.: Responde Solicitud de Acceso a la Información y en conformidad al art. 15 de la Ley de Transparencia.

RECOLETA, 27 de octubre de 2020.

**DE: GIANINNA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

PARA: VALENTINA FLORES CHAURA – Censurado por Ley 19.628

De acuerdo a la ley N°20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 28 de septiembre de 2020, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

- *Misión y visión institucional*
- *Objetivos estratégicos*
- *Productos Estratégicos*
- *Presupuesto asignado para el año 2020*
- *Principales prioridades presupuestarias*
- *Principales gastos relacionados al subtítulo 22 y 29*
- *Principales transferencias subtítulo 24*
- *Principales gastos de otros subtítulos*
- *Modificaciones presupuestarias e informe con causas de esta"*

Damos respuesta a su solicitud:


MISION Y VISIÓN INSTITUCIONAL; OBJETIVOS ESTRATÉGICOS; PRODUCTOS ESTRATÉGICOS.

En conformidad con lo señalado en el art. 15 "Cuando la información solicitada esté permanentemente a disposición del público, o lo esté en medios impresos tales como libros, compendios, folletos, archivos públicos de la Administración, así como también en formatos electrónicos disponibles en internet o en cualquier otro medio, se comunicará al solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede tener acceso a dicha información, con lo cual se entenderá que la Administración ha cumplido con su obligación de informar.", lo solicitado lo podrá obtener siguiendo los pasos que a continuación se señalan:

1. Ingresa a la página web www.recoleta.cl
2. Haz clic en el cuadro "Recoleta Transparente"
3. Dirígete al cuadro 16. Otros antecedentes, e ingresa en el enlace *PLADECO*.
4. Selecciona el enlace que dice "Actualización Plan de Desarrollo Comunal 2015-2018 Tomo II.
5. Se abrirá en PDF el Plan de Desarrollo Comunal y debe revisar las páginas 24 en adelante.




PRESUPUESTO ASIGNADO PARA EL AÑO 2020; MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

1. Ingresa a la página web www.recoleta.cl
 2. Haz clic en el cuadro "Recoleta Transparente"
- 
3. Dirígete al cuadro 11. Presupuesto Asignado y su ejecución, ingresa al enlace *Presupuesto antecedentes*.
 4. Selecciona el año 2020 en el Área Municipal. Se desplegará un listado con el detalle del presupuesto asignado inicia y sus respectivas modificaciones. (a la fecha van 9 modificaciones)

PRIORIDADES PRESUPUESTARIAS

• Alumbrado Público con medidor	\$340.000.000
• Alumbrado Público sin medidor	\$220.000.000
• Semáforos	\$17.000.000
• Alumbrado Servicios comunitarios	\$20.000.000
• Mantención de alumbrado público	\$1.047.594.291
• Mantención de áreas verdes	\$1.198.398.976
• Servicio Tratamiento de los residuos domiciliarios	\$875.765.000
• Servicio de inspección técnica vertedero	\$12.000.000
• Servicio de Barrido Comunal	\$945.096.000
• Servicio Recolección de Basura Comunal	\$1.514.903.000
• Mantención de Semáforos	\$94.000.000
• Asistencia Social	\$476.509.000
• Educación	\$3.258.650.000
• Salud	\$2.215.538.000
• Cultura	\$809.000.000
• Deportes	\$632.200.000
• Innova	\$421.757.000

PRINCIPALES GASTOS RELACIONADOS AL SUBTÍTULO 22 y 29; GASTOS OTROS SUBTÍTULOS

1. Ingresa a la página web www.recoleta.cl
 2. Haz clic en el cuadro "Recoleta Transparente"
- 
3. Dirígete al cuadro 11. Presupuesto Asignado y su ejecución, ingresa al enlace *Presupuesto antecedentes*.
 4. Selecciona el enlace "Balance de ejecución presupuestaria de gastos" y podrá revisar los gastos relacionados subtítulo 22 y 29.

PRINCIPALES TRANSFERENCIAS SUBTÍTULO 24

- Comité De Adelanto Santa Mónica B
- Club Deportivo Lita Castillo
- Centro Cultural Y Juvenil De Tecnología Y Robótica Educativa Aplicada S.T.E.M. Academy
- Comité De Seguridad Medio Ambiente Y Deporte Villa San Cristóbal

Se adjuntan decretos que aprueban dichas transferencias.

Oficina de Transparencia

Finalmente se adjunta listado en Excel con el Reporte de Transferencias ingresadas del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades, en el cual se señala N° de expediente (Folio), Donante (Municipalidad de Recoleta), Receptor, Fecha de Ingreso, Monto, entre otros antecedentes de relevancia.

Cualquier consulta respecto de esta solicitud, puede realizarla directamente al coordinador de Transparencia Municipal, don Héctor Contreras, al correo electrónico hcontreras@recoleta.cl

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.

Saluda atentamente a Ud.



**GIANNINA REPETTI LARA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**



GRL/hca/ltg